

RESOLUCIÓN Nº 2283 /2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA, 08 JUL 2019

VISTOS: Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 31381, de fecha 03 de julio de 2019, timbrado ante Servicio de Impuestos; Informe Inspectivo, de fecha 04 de julio de 2019; teniendo presente lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

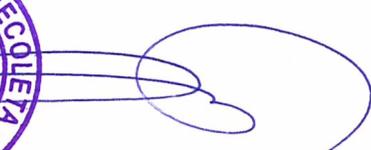
1° **AMPLÍESE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente **ROL Nº 2-755554**, a nombre de **CARLA PATRICIA MENESES GARCÉS**, Rut. **17.425.406-0**, con domicilio comercial en **MARIO NEIRA Nº 614**, Rol **6635-157**, Unidad Vecinal Nº **04**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO Y PERFUMERÍA, VENTA DE PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS.**

2° **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3° **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado ante fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4° La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/sma
04/07/2019